

 INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL LUZ HAYDEE GUERRERO MOLINA Creada por Acuerdo N.013 de junio 05 de 1992, reconocimiento oficial de estudios, para los niveles de Básica Secundaria y Media Técnica Industrial según Resolución No. 274 de junio 4 de 1999, de la Secretaría de Educación Departamental del Valle del Cauca. Acto Administrativo de fusión: Resolución N. 1727 de septiembre 03 de 2002, Acto Administrativo de fusión: Resolución N. 1754 de junio 27 de 2003, y la Resolución N. 05339 del 27 de septiembre de 2023 por la cual se otorga el reconocimiento de Institución Etnoeducativa NIT: 800.243.446-6 DANE 176001032063 		
CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
GAD-FOR-01	01	22/06/2023

INVITACION PÚBLICA No 003-2025

La IETI LUZ HAYDEE GUERRERO MOLINA, invita a todas las personas naturales o jurídicas para que presenten propuesta y aporten los requisitos exigidos en el estudio previo y la presente invitación, con el propósito de proceder a la selección del contratista para la ejecución del objeto del contrato, procedimiento que se llevara a cabo mediante la selección de CONTRATACIÓN INFERIOR A LOS 20 SMLMV, conforme a lo establecido en el Manual de Contratación de la IE, Decreto 4791 de 2008, Decreto 1082 de 2015, Ley 715 de 2001, Decreto 1075 de 2015, y teniendo en cuenta los principios que rigen la contratación pública (Ley 80 de 1993)

OBJETO A CONTRATAR	ALQUILER DE ESPACIO PARA FOTOCOPIADORA EN LA SEDE CENTRAL IE LUZ HAYDEE GUERERO MOLINA
FECHA DE APERTURA DE PUBLICACION	ENERO 20 DE 2025
FECHA MAXIMA PARA ENTREGA DE COTIZACIONES	ENERO 22 DE 2025
FECHA CIERRE DE PUBLICACION	ENERO 22 2025, 4:00 pm
FECHA DE CONTRATO	FEBRERO 3 DE 2025
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	\$702.000
PLAZO DE EJECUCION	DEL 3 DE FEBRERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL ARRENDAMIENTO

ALQUILER DE ESPACIO PARA FOTOCOPIADORA EN LA SEDE CENTRAL IE LUZ HAYDEE GUERERO MOLINA

El valor a pagar por parte del arrendatario es de \$78.000 pagaderos los 10 primeros dias del mes de febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre y noviembre.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL LUZ HAYDEE GUERRERO MOLINA Creada por Acuerdo N.013 de junio 05 de 1992, reconocimiento oficial de estudios, para los niveles de Básica Secundaria y Media Técnica Industrial según Resolución No. 274 de junio 4 de 1999, de la Secretaría de Educación Departamental del Valle del Cauca. Acto Administrativo de fusión: Resolución N. 1727 de septiembre 03 de 2002, Acto Administrativo de fusión: Resolución N. 1754 de junio 27 de 2003, y la Resolución N. 05339 del 27 de septiembre de 2023 por la cual se otorga el reconocimiento de Institución Etnoeducativa NIT: 800.243.446-6 DANE 176001032063			
CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA		
GAD-FOR-01	01	22/06/2023		

PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS:

Las propuestas se pueden presentar en sobre con los requisitos habilitantes en la Sede Central de la Institución o pueden enviarse al correo d.fjl.gallego.yurani@cali.edu.co indicando en el asunto: presentación oferta tienda escolar Sede Central Luz Haydee Guerrero Molina, igualmente anexando todos los requisitos habilitantes. No se tendrán en cuenta propuestas presentadas o enviadas después de las fechas estipuladas.

REQUISITOS HABILITANTES

1. Propuesta
2. Hoja de vida de la función pública (persona natural o jurídica)
3. Fotocopia Cedula
4. Fotocopia Rut
5. Fotocopia libreta militar (hombres mayores de 18 años menores de 50 años). El certificado de situación militar podrá descargarse en el siguiente link (<https://www.libretamilitar.mil.co/modules/consult/militarysituation>). Art. 20 ley 1780 de 2016. (si aplica)
6. Persona Natural: Afiliación o pago seguridad social como independiente (artículo 50 de la ley 789 de 2002 y modificado por la ley 828 de 2003)
Persona Jurídica: Afiliación o pago seguridad social y/o certificación expedida por representante legal y/o revisor fiscal.
7. Certificado de existencia y representación representante legal (cámara de comercio) no mayor a tres meses (solo personas jurídicas)
8. Certificado de cuenta corriente o de ahorros a nombre de la persona natural o jurídica vigente.
9. El oferente debe inscribirse en <https://www.redam.gov.co/> y generar el boletín de deudor moroso, anexarlo a la propuesta con los demás documentos.
10. Antecedentes Fiscales
<http://www.contraloriagen.gov.co/web/guest/certificado-antecedentes->

 INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL LUZ HAYDEE GUERRERO MOLINA Creada por Acuerdo N.013 de junio 05 de 1992, reconocimiento oficial de estudios, para los niveles de Básica Secundaria y Media Técnica Industrial según Resolución No. 274 de junio 4 de 1999, de la Secretaría de Educación Departamental del Valle del Cauca. Acto Administrativo de fusión: Resolución N. 1727 de septiembre 03 de 2002, Acto Administrativo de fusión: Resolución N. 1754 de junio 27 de 2003, y la Resolución N. 05339 del 27 de septiembre de 2023 por la cual se otorga el reconocimiento de Institución Etnoeducativa NIT: 800.243.446-6 DANE 176001032063 		
CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
GAD-FOR-01	01	22/06/2023

fiscales (en caso de ser persona jurídica serán los antecedentes tanto de la razón social como del representante legal).

11. Antecedentes Disciplinarios
<http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html> (en caso de ser persona jurídica serán los antecedentes tanto de la razón social como del representante legal).
12. Antecedentes Judiciales
<https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/> (en caso de ser persona jurídica serán los antecedentes del representante legal).
13. Antecedente Registro nacional de medidas correctivas
https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx (en caso de ser persona jurídica serán los antecedentes del representante legal).
14. Antecedente Registro antecedentes delitos contra menores de edad
<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/> (en caso de ser persona jurídica se verificarán los antecedentes del representante legal).


ULISES TRUJILLO NUÑEZ

Rector Institución IETI Luz Haydee Guerrero Molina